



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA AMPLÍA AL 15 DE JULIO DE 2020 LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES

Estimados clientes y amigos:

En concordancia con las medidas extraordinarias que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) ha implementado en últimas fechas para atender la emergencia sanitaria por COVID-19, el día 29 de junio de 2020, el Pleno General de la Sala Superior emitió el Acuerdo SS/15/2020, a través del cual, se determinó ampliar del 1° al 15 de julio de 2020 el plazo de la suspensión de actividades jurisdiccionales de dicho Tribunal, por lo cual, durante el lapso referido, no correrán plazos ni términos procesales.

No obstante lo anterior, y como les ha sido informado en comunicados anteriores, los juicios que fueron interpuestos antes del 18 de marzo de 2020 ante la Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, seguirán siendo tramitados de forma normal, lo anterior, en virtud de que a partir del 1° de junio de este año se levantó la suspensión de términos y plazos en este tipo de juicios.

En caso de cualquier asesoría en relación con el presente, nos ponemos a sus órdenes en la siguiente dirección:
consulta@bettinger.com.mx.